

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO POR BOLETAS DE
COMBUSTIBLE.

HUEPIL, MAYO 06 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Devolución de Dinero por boletas de Combustible, respecto de la situación socioeconómica de la paciente Zelmira del Carmen Vásquez Pérez, con domicilio en pasaje corvi N° 124 de Huépil, quien presenta Diabetes, Ceguera e Hipertensión Arterial, operada de cáncer, debiendo acudir a quimioterapia y radioterapia todos los días hábiles en forma preliminar durante cinco semanas al Hospital Regional de Concepción.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO N° 1204 /

1.- **AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO por** un monto de \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos) a la Funcionaria Sra. Rosalba Mosquera Friz, por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), a la cuenta N° 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (s)

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldia

Of. Depto. Salud

SSV/GPL/FSF/ARZ/baa.

